



DECRETO ALCALDICIO N° 1649 /
APRUEBA CADUCIDAD PERMISO
ENROLADO QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 010 de fecha 20.05.2016, del Inspector de Rentas Municipal, mediante el cual informa que el Puesto Enrolado N° 55 de fecha a nombre de Don Patricio Ubilla Ubilla, N° 63 a nombre de Doña María Bahamondes Santana y N° 124 a nombre de Don Alfonso Vargas Haro.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza decretar caducidad de los permisos enrolados. indicados

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en el art 8° de la Ordenanza que reglamenta el funcionamiento de la Feria Libre de Requinoa.

DECRETO :

CADUCASE Permiso Enrolado de Feria Libre Requinoa Centro a los contribuyente que se indica debido a que no concurrió 3 días en el mes, como lo establece el Artículo Undécimo de la Ordenanza de Feria Libre, el período (a funcionar), Febrero-Junio 2016.

FERIA LIBRE REQUINOA CENTRO

	NOMBRE	RUT	GIRO	PUESTO	PERIODO
1	Ubilla Ubilla Patricio	[REDACTED]	Frutas y Verduras	55	Feb-Jun 16
2	Bahamondes Santana María	[REDACTED]	Frutas y Verduras	63	Feb-Jun 16
3	Vargas Haro Alfonso	[REDACTED]	Muebles y Otros	124	Feb-Jun 16

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/OLP/CMG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Rentas (4)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE